

CONSTANCIA SECRETARIAL: Treinta (30) de noviembre de 2021. Pasa a Despacho del Señor juez informándole que la parte demandada allega escrito de contestación de la demanda el 23 de septiembre estando dentro del término

Fecha de remisión de correo: 09 de septiembre de 2021

Se tiene notificado pasados 2 días: el 13 de septiembre de 2021

Termino para la contestación y proponer excepciones: entre el 14 de septiembre y el 27 de septiembre de 2021

Fecha de contestación de la demanda: 23 de septiembre de 2021

Sírvase proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	2021-00211-00
Demandante:	SAN GABRIEL LA FLORIDA S.A NIT.900.035.469-6
Demandado:	ROCIO BALLESTEROS C.C 30.332.776 DORALBA LOPEZ A. C.C. 24.311.286
Auto Interlocutorio:	1781

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y analizando escrito de contestación de demanda allegado por la parte demandada el 23 de septiembre de 2021, este despacho dispone, correr traslado del referenciado texto por diez (10) días a partir de la notificación del presente proveído conforme al artículo 443 del C.G.P. para que a bien si así lo considera proceda a pronunciarse.

NOTIFÍQUESE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ